

El Puente de las Cascas de Betanzos

y la reparación del Puente Nuevo, del Puente Viejo y del Puente de Roibeira

José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro
Cronista Oficial de la ciudad de Betanzos
www.cronistadebetanzos.com

Se desconoce la época de construcción de este antiguo puente, que conectaba la villa de Untia y sus heredades con el monasterio de “*Santa Maria Madre de Dios de Dueñas que esta situado en la orilla del río llamado Mendo*”,¹ edificado de nuevo por el conde don Bermudo Pérez de Traba en el año 1138, para donarlo a su hija doña Urraca, habida de su matrimonio con la Infanta doña Urraca Enríquez de Portugal, quien a su vez lo cedería al monasterio de Sobrado, el 6 de setiembre de 1145, y por cuyas tierras discurría el camino antiguo a Santiago de Compostela, con paso obligado por las Cascas y su puente.

El monasterio de Sobrado vería disminuida su hacienda en esta jurisdicción, en razón al acuerdo alcanzado con el Rey Alfonso IX, quien mediante privilegio rodado expedido en Valencia de Don Juan, el 13 de febrero de 1219,² concedía a los habitantes de Betanzos el traslado poblacional para el Castro de Untia, propiedad de los monjes, a cambio de generosas prebendas. En el “*Apeo*” realizado en 1597, sus propiedades se demarcaban como sigue:

“Primeramente se comienza en la puente de las Cascas e por el río abaxo asta donde se acaba de fenezer el prado ameneiral e de allí buelbe por río Cobo asta la fuente da Enfesta e de la fuente da Enfesta va al camino que viene de las Condomiñas por donde ba testando con heredades de Ares Pardo e de allí ba al camino que viene del Monasterio de Cines para Juanrozo y queda dentro de la dicha demarcacion el lugar de Vilaverde que hes del dicho monasterio de Sobrado y de allí ba al lugar

¹ En nuestra obra Historia Documentada de Betanzos de los Caballeros. Siglos XV y XVI. Fundación Caixa Galicia, 1984, Tomo I, Pág. 21.

² *Ibidem*. Pág.35.

*que trae Gregorio de Sanmartino y Alonso de Sanmartino que tanvien hes del dicho monasterio y se ba partiendo todo por el camino real asta bolber a la fuente do Espiño y de la fuente do Espiño ba al puerto que biene de Santa Cruz para la Graña y sse ba partiendo por el rriigueiro do Lodeiro y queda dentro lo de la Graña que todo hes del dicho monesterio y ba todo por el dicho rriigueiro asta la Puente Ruiveira y por el rio abaxo asta llegar a la puente das Cascas donde se comenzo a demarcar”.*³

El documento antecedente, dejaba bien clara la importancia del circuito patrimonial del monasterio de Sobrado en este distrito, con principio y fin en el puente de las Cascas.

De su existencia, ha quedado constancia en la partija de Don Bermudo Pérez de Traba, en la que se delimitaba una propiedad (en mal latín) “...*et de illo ponte de illas Cascas usque ad illam pontes de Untia, quantum ibi habet Ianruzo...*” (año 1142). Como también en la “*carta de Dombreth*”,⁴ por la que Pedro, Juan y Ordonio Pérez, le vendían a fray Pelayo, maestro de Dombrete, las tres quintas partes de una cuarta del casal que tenían con Pedro Núñez en la villa de Untia, por la cantidad de ochenta sueldos “*et est super pontem de Cascas*” (o lo que es lo mismo, “*que está más allá del puente de las Cascas*”), por el campo Cobelo (futuro Campo de la Feria y alrededores), y desde allí por el valle Infesto (área donde se instalaría la antigua Pescadería de Pay Feroso y el convento de San Francisco) hasta Traviesa (sería la Rúa Traviesa), y otros límites, escritura otorgada en la era de 1238, que viene a ser el año 1200.

También ha quedado constancia como *punte de la villa*, en la toponimia de su entorno inmediato, según se contempla en una escritura de foro otorgada por el convento de Santo Domingo de Betanzos, el 26 de abril de 1674, a favor de Alonso de Pandelo, Antonio da Lagoa, Sebastián Rodríguez y Pedro Vázquez de Aguiar, vecinos de San Martín de Brabío, del *brabádigo* de “**ponte da vila**” que “...*testa por el fondal en el rio que biene de Mende para la puente de las Cascas...*”. El 18 de octubre de 1674, se comprometían con el mareante Pedro Gago, vecino de Pontevedra:

*“...de que dentro de veinte dias... desde oy dho día asta feneçerse y acabarse an de dar y entregar en esta dicha çiudad y a la lengua de agua al dho Pedro Gago quatroçientos açes de arcos de quarenta y ocho que sirban para pipa de parea que sean de buena calidad y por cada as de arcos les a de dar y pagar...treinta y dos quartos de vellon el mismo dia que se los entregaren en dha ciudad para embarcar en la embarcacion que para ello tubiere...”*⁵

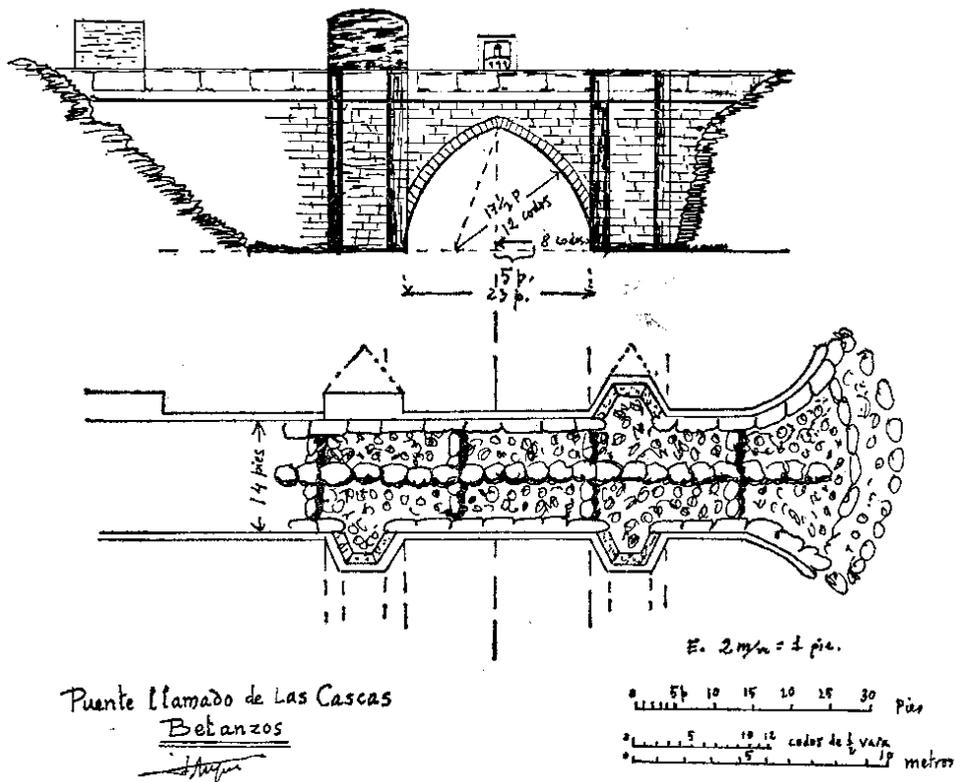
El puente y su entorno

El puente de las Cascas que ha llegado a nuestros días perdería el arco gótico y la empinadura que lo caracterizaba, en razón de las sucesivas reconstrucciones a que se vería sometido a lo largo de la historia y del deterioro padecido tanto por acción de la naturaleza como por la mano del hombre, como veremos. Cuenta con un único arco, debido a la estrechez y cauce del río Mendo, que mide alrededor de seis metros y medio de ancho (23,5

³ Ibídem. Pág., 39.

⁴ Ibídem. Pág. 50.

⁵ Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 450, folio 33, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.



El antiguo Puente de las Cascas, publicado por el profesor D. Fernando Urgorri Casado en "Revista", n° 5-6 (1970).

pies = 6,58 m.), reforzado río abajo, hacia el Poniente, por dos cepas o estribos sobre las que se levantan sendos cubos, a manera de tajamares, que rematan con sus correspondientes apartaderos de corte hexagonal, en los que son visibles los primitivos asientos adosados a sus tres lados, si bien superada su función por el nivel del cemento, y unidos por el pretil de cantería que protege a los viandantes que lo cruzan, siendo el más largo el de esta orientación con cerca de treinta metros (90 pies = 29,7 m.).

Por el Este, río arriba, tan sólo conserva un apartadero, como zona menos afectada por la corriente de las aguas, y vería enriquecido su pretil en 1846, con la instalación de un escudo con las armas de la ciudad, aprovechando la nueva construcción del arco y otros elementos del mismo, a propósito de la restauración integral del monumento realizada por el ayuntamiento. La calzada mide unos cuatro metros (14 pies = 3,92 m.) de ancho, característica de los puentes construidos a finales del siglo XV, en tiempos de los Reyes Católicos, época a la que corresponde su fábrica, que recordamos con empedrado de guijarro "seixo" de pórfido rojo, y morrillos alineados al centro de todo su largo, de los que partían a trechos otros colaterales en dirección a las cunetas, que encajonaban en rectángulos la piedra pizarra de canto y el cascajo que conformaba el pavimento, en mala hora cubierto de cemento por la ignorancia e incuria de las autoridades responsables.

Sería construido en una vaguada para enlazar las orillas del río Mendo, aprovechando una estrechez de su curso. Era un lugar solitario y paradisíaco, inmediato a un amplio campo bautizado con el mismo nombre, en el que habría de fundarse el monasterio de Donas. Por el Norte, se accedía al puente desde la salida de Betanzos a través del primitivo camino del Rollo (insignia jurisdiccional), angosto y en pronunciada pendiente, empedrado con guijarros encajonados en lomba y por tanto con ligera inclinación hacia los lados, al modo francés. Por el Sur, continuaba en dirección a la Graña y Xanrozo, atravesando la dehesa y monte del Coto (la fraga de Picavia), en la feligresía de Santiago de Requián, por el antiguo Camino de Santiago.⁶

Sobre sucesos acontecidos en este camino, contamos con la espeluznante relación de Clara Rodríguez, vecina de Santiago de Requián, casada con Martino da Moreira, carpintero, quien el 4 de diciembre de 1668 dirigía una petición al Corregidor para que ordenase su búsqueda, en razón a que:

*“...Salió desta ciudad el biernes pasado que se contaron treinta de nobiembre y que llegó junto al priorato de las Cascas en compañía de Domingo Faxil labrador y vecino de la feligresia de Santa Cruz de Mondoy y que allí estubieron los dos entre noche y día y que dicho Domingo Faxil se volvió a esta ciudad y que dicho mi marido dixo se yba para su casa en el lugar que llaman da Graña termino de dicha feligresia de Requian donde bibo, el qual asta aora no llegó a su cassa ni le he visto y aunque por mi mis ermanos y otros amigos emos echo su busca en diferentes lugares y partes no fue allado ni menos noticia del conque causa presuncion de muerte... las beçes y tiempo que travaxava de su oficio en esta ciudad, se yba a su casa entre noche y dia y allandose junto a dicho priorato que es **camino por donde se ba al dicho lugar da Graña** si no le hubiera suçedido algun fracaso sin duda se fuera a su casa y el rrio de las açeñas arriva de **la puente de las Cascas confina con dicho Camino**. Suplico a Vuestra Merced se sirba mandar que el mayordomo de dicha feligresia de Requian con personas que le asistan reconscan el Río y allandole le quiten y pongan en tierra...”*⁷

De otra índole, aunque bastante común en el camino de Santiago, provocaría una “espontánea” de María García Sanjurjo, moza soltera, hija de Juan Nobo y de Antonia García Sanjurjo, difuntos, y vecina de San Esteban de Piadela, quien el 19 de enero de 1718 declaraba su estado de embarazada ante el Corregidor, con la presentación del aval de su vecino el labrador Antonio de Taibo:

*“...dijo que yendo en los primeros de Julio pasado de setecientos y diez y siete al anochecer de los molinos de rruibeira, de los que allí tiene Pedro Lopez, para casa de Don Juan Carro presbítero, vecino de dicha **feligresia de Piadela**, con quien al tiempo sirvia, y llegando a **los Montes***

⁶ Con motivo del Año Santo de 1993, señalizamos con flechas el itinerario del antiguo Camino de Santiago, y en concreto el tramo de esta área, entre otras, como miembro del Comité Técnico de la Asamblea de Alcaldes del Camino Inglés (Originada en Neda en 1991), y encargado de la investigación de Pontedeume a Bruma, acompañado por el Delegado de Cultura del ayuntamiento de Betanzos, el concejal don Francisco Manuel Díaz Pereira.

⁷ Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 444, folio 199, del escribano Francisco Fernández de Neira, del número de Betanzos.

*que se dicen **do Farragoto** pasaba una persona de a caballo que no conocio, y aviendole dicho tuviere buenas noches, se apeó y dio la caballaria a un muchacho que llevaba consigo, y aviendo caminado dicho muchacho con la caballaria, se quedo la tal persona con la que declara y fue ablando con ella, y luego que pasaron dicho monte en una corredoira agarro con ella y la obligó a tener con el exceso y copula, de lo qual quedo preñada de la referida persona que no conocio ni la vio mas, asi lo dijo, que es de edad de veinte y ocho años...”.⁸*

Un buen ejemplo para prevenir a las mozas sobre la utilización de caminos solitarios en horas intempestivas.

Desde el **Rollo** en dirección al puente de las Cascas se abre hacia su lado izquierdo un antiguo camino que conduce a Roibeira. El 3 de septiembre de 1783, Andrés Vázquez de Quiñoy y su mujer Andrea Nobo y Mosquera, vecinos de Betanzos, decían que de su primer marido, Francisco de Vilar:

“...quedo una pieza de her^d y viña en el sitio da Penela, que testa por dos partes con los caminos que de el que sale de esta Ciu^d. se dividen para las Cascas, y Roybeira, cuia pieza tenia su entrada y servintia con huerta y llabe para Carro y mas que se ofreciere por el Salido del Crucero que frente a dho camino referido que sale de esta Ciudad y en medio delos dos mencionados se hallaba, y en la partija que se hizo...tocando una porcion por sus respectivos Dr^{os}. a la explicada Andrea Nobo, otra a Maria Josefa Nobo y Mosquera y Vilar, su hija...muger de Ysidro Fern^{do} da Torre de esta propia vecin^d, y otras dos porciones a Fran^{ca} y Ana, tanvien hijas de dho Vilar, y Andrea Nobo, posterior a lo qual a permision de los otorg^{es}, y en virtud de titulo de esta M.N. Ciu^d. dispuso Juan Piñeiro y Josef Carames, igualm^e vez^{mos} de ella, favaricar Casa, conq^e se privaba dha entrada y servintia...”.⁹

Por la mencionada escritura se comprometían a dejar un acceso cómodo para dicho edificio, y casa que se mantiene en dicha situación, como la primera construida en el camino que bajaba al puente de Las Cascas.

Otro camino comunicaba el Sur de la ciudad con este puente. El 24 de agosto de 1786, doña Joaquina García y Saavedra, vecina de Betanzos, ejercía su derecho de posesión sobre una propiedad que perteneciera a su difunto padre don Domingo Francisco García, presentando ante escribano la correspondiente carta ejecutoria librada a su favor, sobre:

*“...una pieza de viña como de diez y nueve jornales, sita en la Monteria de el Frade de la inmediazion de esta ciudad, testante por el Poniente y Fondal en Camino de a pie que ba deel **Baldonzel y cachiñas al Puente de las cascas**, al levante en el **Camino Real** que sale de la propia ciudad a dho Puente y al norte en viña de los herederos de dⁿ Jacobo Garcia Perezx y otros, la que posehia dⁿ Juan Ant^o Failde dela propia ciudad...”.¹⁰*

Todavía se conserva una parte de este camino, que tenemos utilizado con sigilo para bañarnos en el *Areal*, en aguas del Mendo, a la salida de la academia Lope de Vega sin conocimiento de nuestros mayores, en la actualidad cortado por las urbanizaciones

⁸ Ibídem. Protocolo 1.042, sin foliar, del escribano Roque López de Pontellas, del número de Betanzos.

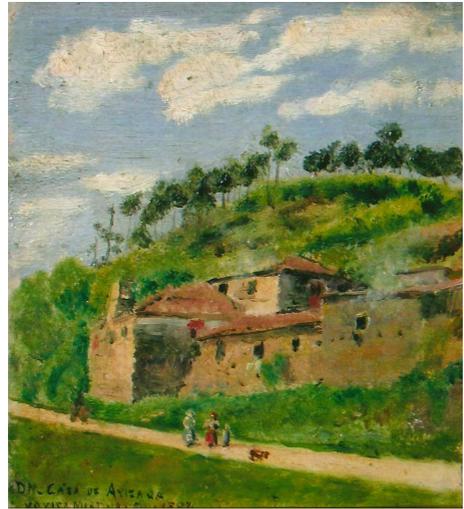
⁹ Ibídem. Protocolo 2.491, folio 81, del escribano Juan Gabriel de Rilo, del número de Betanzos.

¹⁰ Ibídem. Protocolo 2.492, folio 49.

promovidas posteriormente en aquella área. En cuanto al Camino Real que cita el documento, es el que partía del Campo de la Feria bordeando el monasterio de Santo Domingo y que continuaba por el Rollo hasta desembocar en el mencionado puente.

En el último tercio del siglo XIX, los únicos edificios situados hacia el Sur y Poniente eran la capilla y el convento de Bernardos, una casa rural cerca de la primera y la taberna establecida a la mano izquierda según se salía del puente. Desde este punto, en dirección a Roibeira, se encontraba la casa de los Arizaga, que ya existía a finales del siglo XVIII (habitada por don Felipe Ariza o Arizaga) y que recordamos, con la huerta y territorio lindante con el río, y propiedad que sería seccionada al construirse la carretera de Betanzos a la Golada.

Al abrirse dicho vial por el Frade en 1866, sería preciso fabricar otro puente¹¹ alrededor de 1870 (proyecto del arquitecto Salinas) para acceder al campo de las Cascas, donde se solía celebrar romería el día siguiente de San Roque “*comida campestre en el campo de las Cascas*”,¹² conocida como el “*San Roque pequeño*” y en la festividad de San Bartolomé, para enlazar con la carretera de Herves a Fontán, conocida como de la Estación del Norte,¹³ construida siendo Gobernador de la Provincia don Paulino Souto y Sánchez, natural de Betanzos, quedando seccionados la capilla y el convento. Exceptuando la casa llamada del Gaitero, situada al principio en dirección a Infesta, todas las demás serían construidas posteriormente, y el camino que pasaba por delante era el viejo que se dirigía a Piadela y Crendes por la montería de la Condesa (así conocida por haber sido de la condesa doña Mayor Armengol, hija del conde de Urgel y segunda mujer del conde don Pedro Froila de Traba).



*La casa de los Arizaga y el antiguo Camino Real.
Óleo de F. J. Martínez Santiso (col. del autor)*

¹¹ Este puente habría de sufrir una terrible mutilación en 1985. El M.O.P.U. en su reconocida trayectoria de destruir los puentes antiguos de Betanzos, como lo efectuó desde cimientos con el medieval Puente Nuevo, se dispuso a ampliarlo y para ello retirar los pretils de cantería y colocar en su lugar una barandilla. El 30 de enero de 1985, dirigimos a la Excm. Corporación Municipal de Betanzos. con registro de entrada n° 239, un escrito en solicitud de defensa de su integridad, y la armonía mantenida desde su fábrica en cantería, sin perjuicio de la pretendida ampliación, que no sería atendida y con los resultados a la vista.

¹² Véase nuestro trabajo *El Campo de la Feria o Plaza del Campo*, publicado en el Programa Oficial de Festejos Patronales del año 2004, notas 44 y 45, que recogen la noticia de como en el año 1863, la municipalidad se hacía cargo del pago por “*la misa que segun costumbre se celebró en la mañana del diez y siete en la de San Bernardo sita en el lugar de las Cascas, parroquia de Requian*”, y asimismo de un libramiento “*por el refresco de la música el día del paseo de las Cascas*”.

¹³ En la sesión municipal del 4 de julio de 1931, presidida por el alcalde don Victor Montoto Arias se acordaba “*...solicitar de quien corresponda el cambio de nombre de la Estación Norte, a fin de que se denomine Betanzos-empalme...*”, aunque la ciudadanía mantendría el nombre de la estación de Betanzos Infesta (Archivo Municipal de Betanzos. Caja 48, sin catalogar).



El nuevo Puente de las Cascas, proyectado por Salinas en 1870. Foto F. J. Martínez Santiso (archivo del autor).

En las Noticias Regionales de la Ilustración Gallega y Asturiana, del 20 de junio de 1879, se iniciaba la sección dedicada a Galicia con la siguiente noticia de Betanzos:

“A la carretera que de esta ciudad vá á la estación de la línea férrea sólo falta (con pequeñas reparaciones) para su termino de explanacion, el enlace que estan haciendo rellinando con tierra un pequeño trecho hasta el puente nuevo de las Cascas, que es la carretera que vá á Orense y próxima á esta ciudad; dicen que pronto darán principio á la construccion de las tageas ó alcantarillas. Si así sucede, para el mes de Agosto, en que se celebran las fiestas de San Roque , se podrá caminar á la estación , y viceversa, con comodidad, pero a pié, en atencion á que en dicho tiempo estarán todavia en el machaqueo del cuarzo para el relleno de la misma...”

Como puede observarse hubieron de transcurrir trece años para que se rematasen las obras, eso sí con tiempo más que suficiente para que el relleno se afianzara y llegara a nuestros días con la firmeza que mantiene.

Con el empalme de la carretera de la Golada con la de Herves a Fontán, frente al nuevo puente, la capilla quedaría bajo su nivel en el ángulo formado entre ambas, condenada a la desaparición, como acontecería al levantarse en su solar una mansión modernista por la familia Etcheverría,¹⁴ en el primer tercio del siglo pasado.

En el expediente de venta en subasta por el Estado de los bienes del Priorato de las Cascas, del extinguido monasterio de Sobrado, por Decreto Real del 8 de septiembre de 1820, aparte de relacionar sus bienes, figura la descripción del convento y su distribución.

¹⁴ Para este edificio de estilo modernista, solicitamos protección mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, el 17 de octubre de 1983, registro de entrada 1.986. Sería derribado poco después para construir sobre el solar una urbanización de viviendas y locales comerciales.



Casa del lugar de Las Cascas y ruínas de la Capilla de los Bernardos. Foto Ferrer, finales del s. XIX (archivo del autor).

Contaba con un balcón sostenido por siete columnas de cantería que salía de la sala principal, orientada al Vendaval. La casa prioral tenía una bodega contigua situada al Levante y la principal al Norte y “*Campo de las Cascas*”, que lindaba al Norte con el Camino para Santiago y otras partes, al Vendaval con el tránsito que daba servicio a la casa para la capilla y oratorio de San Bernardo, y al Levante con la mencionada capilla:

*“...la expresada Capilla u Oratorio de S^o Bernardo que se halla hundida a la partida anterior por la parte del Levante, por donde tiene su entrada, compuesta de su fundo con su armasion, madera de Castaño, construida de Artesonado, tiene de largo nueve baras y media, ancho cinco y tres quartas, y de alto diez y Ocho quartas, confina por el Levante y Norte con el expresado Camino que pasa de esta Ciudad a la de Santiago y Campo de las Cascas y al Poniente con la Bodega y partida que antecede...”*¹⁵

Restauraciones

El tránsito de caballerías, carros y otros medios de transporte, unido a la acción de la propia naturaleza, provocaban el deterioro de las vías de comunicación y de los puentes, con mayor incidencia que en la actualidad, si cabe, entre otras razones por lo rudimentario de las guarniciones utilizadas en los medios de transporte, que deterioraban las calzadas y obligaban a efectuar continuos reparos. Mucho más grave y costoso sería el proceso de reconstrucción de puentes, que condenados a soportar todo tipo de vejaciones, tendrían que padecer la inercia administrativa del Antiguo Régimen, con tan nefastas consecuencias que, por lo

¹⁵ Archivo Municipal de Betanzos. Caja 4.305, sin catalogar.

general, cuando los burócratas habían disipado las dudas sobre los términos jurisdiccionales que debían de atender los repartimientos, ya eran intransitables o se habían desplomado.

En la ciudad de Betanzos, capital de la provincia de su nombre, el problema se vería agravado debido a su estratégica situación, como confluencia de todos los Caminos Reales procedentes del Norte, Galicia y Asturias, y de buena parte del Este que lo hacían desde Castilla. Así, en el año 1631 la Justicia y Regimiento tendría que afrontar la reconstrucción del Puente de las Cascas, paso obligado hacia el Sur y tierras de Santiago, Tuy y Orense.

Para la realización de las obras, la Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos (título concedido por el Rey Enrique IV en 1465), contrataría a los maestros canteros Gonzalo da Portela y Baltasar González, vecinos de la misma, profesionales de probada experiencia y de reconocida solvencia en cuantas edificaciones habían participado con anterioridad.¹⁶ El 23 de enero de 1632, don Antonio de Piñeiro, procurador del número y comisionado por el ayuntamiento para dicha obra, efectuaba una entrega a cuenta de doscientos setenta y un reales a dichos maestros “...*para haçer y reparar la puente de las cascas...*”, por ante el escribano Alonso López Ballo (Vid.Apéndice I), importe destinado para pagar diecinueve reales a Juan da Rigueira “*serbiente en la dha obra*”, por nueve días y medio trabajados a razón de dos reales diarios; y el resto para el carretero Juan da Iglesia, por el acarreo de doscientos y un carros de piedra a diez maravedís por cada carro.

Dos meses más tarde, la situación habría de complicarse ante la manifiesta ruina de los puentes de Trasanquelos y Carral, que por no haber sido atendidas las reclamaciones efectuadas por los usuarios y correos ante las autoridades brigantinas, motivaría que acudieran a dar parte ante la Real Audiencia del Reino de Galicia, conforme:

*“... los caminantes y correos Diçen que la puente de Trasanquelos Y la puente de Coral [sic] estan derribadas Y no se pueden pasar por ellas, la estafeta Y caminantes Piden y suPlican a Vss^a mande a la just^a de Vel^{as} con las Just^{as} de las tierras Y pues tienen las bigas Cortadas Y no lo quieren açer Piden y suplican a Vss^a Pongan una pena a las Just^{as} de Vel^{as} para que lo agan que enello ara Vss^a serbicio a nuestro ssenor Y gran limosna al reino...”*¹⁷

El 26 de marzo de 1632, el correo Alonso de Torres, vecino de La Coruña, se personaba en Betanzos para hacer entrega del auto de la Real Audiencia a don Domingo Calviño, Teniente de Corregidor de la ciudad, por ante el escribano Lorenzo de Ponte y Andrade, de quien requería la correspondiente certificación.

Tras este intervalo, retomamos las obras del Puente de las Cascas, con la llegada a Betanzos el 11 de mayo de 1632, del maestro de cantería Juan de la Llana, vecino de La

¹⁶ Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 81, folio 83, del escribano Pedro Carreira, del número de Betanzos. El 7 de agosto de 1623, habían sido contratados en San Martín de Brabío por el mercader francés Antoni Ricard, casado en dicha ciudad con Ana de Goya, para la construcción de las paredes de su casa, colindante con la casa del regidor Fernando de Sangiao, y por la trasera con el lagar de doña Inés Fernández, viuda, a razón de ocho reales y cuartillo cada braza, y la tienda, puerta y ventanas de cantería, por treinta y un ducados, entre otras condiciones.

¹⁷ *Ibidem*. Protocolo 223, folio 32, del escribano Lorenzo de Ponte y Andrade, del número y ayuntamiento de Betanzos.

Coruña, requerido por la Justicia y Regimiento, para efectuar la tasa de la obra realizada y la estimación de la que faltaba por ejecutar. La peritación comprendería, la pizarra extraída de la cantera; las varas de cantería para las capas de los antepechos, la valoración de su labra y asiento, y de la cal precisa para su revocado, como asimismo la medición de la calzada y lo que habrían de percibir por cada braza. También tendría que evaluar cualquier defecto que pudiese encontrar y el alcance de su corrección por los maestros constructores, todo ello bajo juramento (Vid. Apéndice II).

Esta resolución, le sería comunicada el mismo día a los contratistas por el escribano de ayuntamiento, el susodicho don Lorenzo de Ponte y Andrade, en presencia del Procurador General de la ciudad, don Gregorio Gómez Beya, y de Martin Yañez y Domingo García de Bamonde como testigos, por si querían nombrar por su parte a otro perito que interviniera en el reconocimiento “...*para efeto de tasar la obra que en ella tienen echa y la que falta de azer...*”, a cuya proposición responderían que estaban conformes en que actuase como perito de ambas partes.

Una vez notificado el auto y acuerdo, en la fecha citada, el maestro Juan de la Llana realizaría la tasación, que ascendía a veintinueve mil doscientos treinta maravedís, equivalentes a ochocientos cincuenta y nueve con cuarenta y un reales (Vid. Apéndice III). Además se consideraba preciso efectuar una limpieza general:

*“...de todas las yerbas y arboles que tiene por las paredes y pilares de la dha puente y se repare la zepa questa quando benimos de la ciu^d ala mano yzquierda y se rrepare de unos syllares que le faltan entre la sangradera y arco general porque no benga rruyna a mas de lo que aun hesta y si no se rrepara correrá detrimento de arruínarse y benir a muy mayor dano. y ansimismo si de la linpiar la dha puente paresziere aber algunas faltas, hes nezessario aderezallas y rrepararlas por rrazon de que con el agua que lluebe por las harboles questan en la dha puente y rrayzes dellas se myna y si no se rrepara dentro de pocos anos se caera **por ser la puente Como hes por dentro toda de barro...**”.*

En la sesión municipal del 19 de noviembre de 1633, se daba cuenta de la certificación emitida en seguimiento del decreto del pasado día 4, a petición de los maestros canteros Gonzalo da Portela y Baltasar González, en razón de la cantidad que se les estaba adeudando por la obra “*dela ponte delas Cascas*”, y cuya liquidación sería practicada respecto:

*“...a las tasas echas por los alarifes y maestros de canteria qe la una echa por Ju^o de la Llana cantero ante Lor^o de ponte y otra por benito bidal ante mi scr^o y para qta dellos aber cobrado treynta mil seisc^{os} sess^a y ocho mrs en esta manera de antonio de pin^o ci^o y tr^a y dos Rs y de mi s^{mo} quí^{os} y v^{te} Rs por libranzas de la ciu^d ducit^{os} y cinquenta Reales de suerte que lo qe monta la dha Cant^d y seles Restan debiendo quatro mil ochoci^{os} sess^a y seis mrs de los quales le mandaron dar libr^a en forma...”*¹⁸

Un total de mil cuarenta y cinco reales con once maravedís, montante de la ejecución de la obra y finiquito del contrato.

¹⁸ Archivo Municipal de Betanzos. Caja 9.084, sin catalogar. Con asistencia del Capitán Diego de Rojas, Corregidor de la ciudad, don Antonio Pita Varela, don Alonso Ares de Gundín, don Alonso Vázquez de Aguiar y Lobera, don Fernando Pérez das Seijas y don Domingo Calviño, regidores, y el escribano Domingo de Cernadas como Procurador General.

Por lo visto, la ciudad había emprendido un arreglo de urgencia más que una reconstrucción integral en la que se contemplara su consolidación, sobre todo porque el puente estaba relleno de barro que, al entender del maestro cantero Juan de la Llana, prometía pronta ruina a causa de la filtración de las aguas de lluvia.

En otra junta concejil del mes de agosto del siguiente año, se daba cuenta de que en virtud “...del decreto de Su Magestad en que mando se despachen zedulas para el edificio de las quatro puentes de esta ciudad por el Reino...”, se había ajustado la publicación de los pregones en Marcos de Medina, por la cantidad de veintiocho reales. En la sesión municipal del primero de setiembre de 1634, el Capitán Diego de Rojas, Corregidor de la ciudad, comunicaba a la Corporación que de conformidad con lo acordado, había enviado al Procurador General a la ciudad de La Coruña, para buscar el informe y la Real Provisión del Consejo:

“...tocante a las puentes... que su señoría avia mandado entregar al Sor regidor Fernan Perez das Seijas y Ulloa los quales dichos papeles no los allo en dha ciudad rrespeto de lo qual y para que se cunpla [roto] conbyene al reparo de las puentes... mandaron... al portero de Ayuntamiento llame...Señor rregidor Fernan Perez das Seijas para que de cuenta de dichos papeles...”

Este traspapeleo, no sería óbice para que prosiguiesen las gestiones para dicho reparo, siendo así que el 3 de octubre de 1634 se remataba la obra de los cuatro puentes al susodicho maestro Juan de la Llana. Al día siguiente el licenciado Juan Bugeiro de Parga y Vilousaz, teniente de corregidor de Betanzos, firmaba en esta ciudad el decreto sobre la presentación de fianzas, al tiempo de anunciar a los corregidores, asistentes, merinos y demás jueces y justicias del Reino lo siguiente:

*“...Como andando en almoneda el rremate del rreparo y hedifiçio y **obra delas quatro Puentes** por donde se hentra y sale en esta çuidad en birtud de provisiones del Real consexo de su Mag^d y Ssenores dela Real audiençia deste Reyno. Parescio delante mi Juan de la llana Maestro de Canteria veçino de la Ciudad de la coruna y de ultima Postura Pusso la dha obra y rreparo en Preçio de tres mill y veinte ducados y por que no a abido Mexor ni mas barato postor se le yço remate de la dicha Obra con las calidades y condiçiones que al mismo Juan de la llana se le entregaron Signadas y firmadas del Presente Scrivano y se le mando que dentro de un mes que corre dende tres dias del Presente diese fianzas Legas y llanas y abonadas A satisfaçion de la dha çuidad... [Firmado] Juan Bugeiro de Parga y Vilousaz [Rúbrica]. Por m^{do} de su m^d. [Firmado] Jacome Xuarez [Rúbrica]”*¹⁹

En la misma escritura, en presencia del maestro Juan de la Llana, dicho Teniente de Corregidor hacía constar la petición que le había formulado, en razón de que aunque contaba con fianzas en esta ciudad tenía que aportar otras de su vecindad. Como efectivamente solicitaría el siguiente 1º de diciembre a don Fernando de Gamarra, Teniente de Corregidor de La Coruña, por ante el escribano Domingo Fandiño, a fin de que le tomase dichas fianzas para poder presentarlas en Betanzos.

¹⁹ Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 449, folio 157, del escribano Domingo Fandiño, del número de La Coruña.

Entre las condiciones establecidas tocantes al Puente de las Cascas, se encontraba el empedrado de la calzada que tendría que construir, en todo su largo, de guijarro enmarcado con hileras de granito y en pendiente para favorecer el desagüe; la construcción del parapeto de mampostería cubierto con losas de cantería; la sustitución de todas las piedras deterioradas desde cimientos y el revocado de todo el puente y sus pilares (Vid. Apéndice IV).

Las actuaciones en los otros tres puentes, se traducían en el enlosado de granito del Puente Nuevo, labrado en escuadra y asentado con cal y arena, con inclinación hacia los lados y provisto de desagüeros; la ampliación de la calzada en las tres lengüetas de servicio, con cuatro brazas de guijarro cada una, y la **construcción de dos nuevos ojos en las situadas en los extremos**; además de la ampliación de la calzada que conduce a La Coruña hasta las casas del lazareto de la Magdalena, y desde la última hasta el portillo que cerraba las viñas de la Cangrejera.

En cuanto al Puente Viejo se refiere, comprendía el enlosado en toda su extensión en las mismas condiciones que las señaladas para el Puente Nuevo; la reparación de la calzada hasta la última casa en dirección al santuario de Nuestra Señora del Camino; la restauración de la base de los tres pilares de los tajamares, y por último reedificar las gradas para la descarga de la sal con destino al Alfolí Real, inmediato al puente.

En lo que respecta al Puente de Roibeira, se habría de construir una calzada de guijarro enmarcado con cintas o hileras cruzadas de granito y sus correspondientes desagüeros, que asimismo sería prolongada por ambos lados. En dirección a Betanzos hasta el molino de Arias Pardo de Figueroa (actual Roibeira nº 13, en proceso de esmerada restauración por su actual propietario y familiar don Francisco Javier Caridad Naya), donde se levantaría un parapeto hacia la orilla del Río Mendo, con el fin de librarlo de inundaciones, además de **abrir un nuevo ojo** para mayor firmeza “...Por quanto de no azerse se caera la dha p^{te}...”. Por el otro lado, perteneciente a la feligresía de Requián, se alargaría la calzada y fabricaría un parapeto en el Rigueiro “*Río pequeno*” para proteger el camino y garantizar el tránsito.



El nuevo arco abierto en el Puente de Roibeira en 1635

Al final de este afluente del río Mendo existía un molino perteneciente al Priorato de Las Cascas, anexo al monasterio de Santa María de Sobrado, en cuyo cenobio el Rvdo. Padre Prior Fray Ruperto Carrascosa, le arrendaba al molinero Antonio Pérez, el 23 de abril de 1721, por nueve años y a razón de treinta y tres reales de vellón de a treinta y cuatro maravedís por cada uno:

“...Un molino que esta a lo ultimo del Rio pequeño, y a orilla del que se dize de Roiveira Corriente y Moliente con todo lo nezessario segun que esta de sobresi, y por la parte de Arriba confina con casa y Molino de dho Mon^o en que vive Silvestre Perez y asimesmo le Arrienda Una Casseta frente al referido molino con un pedazito de Guerta del anchor de dha Casseta y se divide de la otra q pose dho Silvestre Perez por un rego de Agua q pasa por entre ellas hacia el camino que viene a la Puente Roiveira...”²⁰

Que traemos a colación para facilitar y completar la descripción de la banda de Requián.

Por acuerdo municipal del 6 de abril de 1643, en plena guerra de secesión de Portugal de la Corona de España, otra circunstancia más a tener en cuenta por hallarse vacías las arcas reales, la Ciudad otorgaba amplios poderes al regidor don Domingo Calviño, para que acudiese a la Corte y en su nombre:

“...Pueda pedir y sacar las probisiones Reales que sean neçess^{as} en orden a que se conpongán y Reparen las quatro puentes por donde se entra y sale en esta ciu^d, que son La que ba a la çiu^d de la Coruna y por donde pasan todos los correos y demas Caminantes que bienen y ban a Castilla (El Puente Nuevo), La que ba a la ciu^d de sant^o Pontevedra Tuy MonteRey por donde se conduce todo lo q desta probincia ba a los exercitos questan opuestos a la rrebelion de Portugal puestos en la Raya de entre los dos Reynos (El Puente de las Cascas) y la otra que hesta aRiva que llaman de Ruybeira sin la qual careze la ciu^d de todo genero de bastimentos, y la biexa por donde se ba a la ciu^d de mondedo bibero y otras partes que todas estas dhas quatro puentes y edificios estan aRuïnados de tal manera que se anda por ellos con notable trabajo y sino se trata con presteza de su adreco an de acabarse de aRuynar del todo y p^a bolberse acer de nuevo a de tener de costa lo que el Rey^o no podria pagar sino fuere con mucho detrimento En R^{em} delo qual y de todo lo demas que en nonbre de dha ciu^d estubiere pendiente o se prencipiare pueda parescer ante su mag^d el Rey n^o ss^{OR} y ante los de su muy alto consejo ganando todos los despachos que sean menester asta que se consiga lo que Conbenga y Pretende esta dha ciu^d...[Firmado] Don Juan Enriquez de Navarra, Licenciado Antonio Diaz de Losada, Domingo Chanteiro Freire y Andrade, Pedro de Cernadas[Rúbricas]. Paso ante mi. [Firmado] Domingo Diaz [Rúbrica]”²¹

Ocho días después, entre los preparativos para trasladarse a Madrid, y debido a que al mismo tiempo ejercía el oficio de Tesorero y Receptor de Alcabalas, otorgaría poderes, el 14 de abril de 1643, a su mujer doña Catalina de Lago y Andrade y al capitán Domingo de Cernadas para que pudiesen administrar en su nombre dicho servicio. Además quedaría encargada doña Catalina de remitirle partidas de ducados con el fin de atender sus obligaciones y para el pago de las medias anatas en la Villa y Corte, según su condición y oficio, el 9 de julio y el 2 de diciembre de dicho año, por medio de los arrieros Antonio y Juan de la Fuente, vecinos de Villalibre (El Bierzo) y de Samos (Lugo), respectivamente.²²

²⁰ Ibidem. Protocolo 1089, folio 23, del escribano Juan Sánchez Merelas, del número de Betanzos.

²¹ Ibidem. Protocolo 292, folio 169, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número y ayuntamiento de Betanzos.

²² Véase personaje (2) de *Linajes Mariñanes: Los Calviño de Betanzos y del Pazo do Condado*, que hemos publicado en el programa oficial de festejos del año 2008, y editado en separata por el Concello de Betanzos.

Por ésta época los problemas nacionales se centraban en la defensa de los países Bajos, del norte de Italia, Cataluña y la guerra con Portugal, con notable descenso de las partidas de plata y de oro procedentes de las Indias, interceptadas por navíos de potencias enemigas, lo que unido a la crisis interna derivada de las pestes, hambrunas, descenso en la demografía y la consiguiente falta de recursos, conducirían al País a la bancarrota. Mal momento para inversiones en infraestructuras y por consiguiente para los puentes de Betanzos. Como no hubiese novedades sobre el particular, la Justicia y Regimiento otorgaría poderes, el 20 de enero de 1649, a favor de don Marcos de Ponte y Andrade “*Procurador de Causas en los Reales Conssexos de Su magestad para que en nonbre desta dha ciudad el y las personas en quien lo sustituiése...*”, se encargara de los negocios que tenía pendientes en la Corte, especialmente:

*“...las diligencias que sean nescasarias en razón del adrezo reparo y conpusicion de la puentes desta ciudad y su contorno, ganando provisiones de los dichos Señores para que se aga el remate dellas en las personas que por menos las pusiesen por estar mui arruinadas y con peligro de morirse xente por la gran cantidad de agua que lleban los Rios que dichas puentes cubren y por dicha causa ssecar los tratos y comercios destes Reinos por se aprovechar dellas y otros muchos ynconbenientes que dello resultan...”*²³

Finalizando el siglo, en 1686, el ayuntamiento se encontraba empeñado en las siguientes obras:

*“...Raxar los arcos del puente nuevo paredon de su calzada, **la de las Cascas**, Beldoña y Ambas Mestas que va a Castilla preziso tránsito de las Tropas y Postas, plaza del paio fermoso y surjideros de la rrivera...”*²⁴

Cúmulo de proyectos de gran importancia para la ciudad y su tierra, puesto que se trataba del afianzamiento del Puente Nuevo, el arreglo de varios puentes, entre ellos el de las Cascas, el acondicionamiento de la Pescadería, establecida en la plaza del Payo Fermoso, y los inmediatos fondeaderos o embarcaderos de La Ribera.

Voladura y reconstrucción

Habiendo llegado de tránsito a Betanzos el Ejército Británico al mando del general Sir John Moore, el 11 de enero de 1809, en retirada hacia La Coruña para embarcarse con destino a su país, perseguido por el Ejército Francés al mando del mariscal Soult, determinaron la voladura de los puentes Nuevo y de Las Cascas “*...los cuales a la sazón tenían puestas Baterias de Cañones en lo alto del sitio llamado las Cascas...*”²⁵, con el fin de retrasar la marcha de los galos y de ganar tiempo para completar su objetivo. Esta era la inicua justificación a la destrucción general de todo cuanto encontraban a su paso durante dicha

²³ Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 298, folio 58, del escribano Domingo Díaz Hermida, del número y ayuntamiento de Betanzos.

²⁴ Archivo del Reino de Galicia. Real Audiencia. Legajo 2.460-100.

²⁵ Véase nuestra obra “*La Ocupación de Betanzos y su tierra por los Franceses en 1809*”, ayuntamiento de Betanzos, 2013, pág. 53.

retirada, con el fin de mermar el potencial del País y llevarlo a la ruina, aparte de salvar el pellejo como prioritario objetivo.

La grave represión que seguiría a la Guerra por la Independencia, agravada por las guerras de emancipación surgidas en las posesiones americanas, harían inviable la reconstrucción del puente de las Cascas, que provisionalmente sería habilitado con maderos y barrotes para permitir el tránsito. Esta interinidad se habría de alargar en el tiempo, siendo así que el 9 de agosto de 1832, la ciudad comunicaba al Capitán General del Reino de Galicia, la inminente finalización de las obras del “...*Camino de Santiago que principia en el Rollo...*” hasta Puente Beldoña, y asimismo le recordaba el mal estado en que se encontraba el Puente de las Cascas:

“...en un todo arruinadísima... y no siendo esta una obra que pueda ser reedificada por medio de los vecinos contribuyentes a dicho Camino, se suspende de hacerlo, pues tan solo podrá egecutarse por medio de un Repartimiento Vecinal entre los vecinos comprendidos en el radio de veinte o treinta leguas en contorno con dicho Puente...”

La respuesta a la petición de la ciudad no podría ser más desoladora “...*la Junta tomará en consideración el contenido de dicho Oficio, y se ocupará de la composición o reedificación del mencionado puente, luego que se lo permitan otras obras de más importancia y no menos urgentes...*” (Vid. Apéndice VI).

Transcurridos siete años la situación se haría insostenible, por lo que los mayordomos de las parroquias inmediatas enviarían un escrito al ayuntamiento, en el que manifestaban lo siguiente:

*“Los Mayordomos de Requian y Brabio dan parte al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Betanzos que el **Puente de las Cascas está arruinado** con un abugero en el medio, y sino se trata de recomponerse está espuesta a ocasionar distintas desgracias. Lo que ponen en conocimiento de V.S. para que se sirva determinar lo que tenga por conveniente. Betanzos, Agosto 1º de 1839.*

El Mayordomo de San Martin de bravio da parte y el de riquian. [Firmado] Enrique Bareyro [Rúbrica]. A ruego del mayordomo de Requian. [Firmado] Antonio Fernandez [Rúbrica]”.

Durante la sesión municipal del siguiente 19 de agosto, se acordaba “...*comisionar al Señor Presidente para que disponga su recomposición satisfaciendose su importe de cualquier fondo...*”. Con una rotundidad poco común se pretendía resolver la emergencia, con cargo a una partida indeterminada del presupuesto en la que existiese algún remanente. Al día siguiente, el alcalde don Ramón Sánchez Espiñeira, acompañado por el maestro de cantería José Crespo y por el que lo era de carpintería José Paz, realizarían una inspección y valoración de lo que consideraban indispensable para la reconstrucción, estimándose en mil cuatrocientos ocho reales de vellón lo necesario para que subsista “...*una docena de años mas, pero...acudiendo a que se verifique la obra toda de canteria formando el Arco segun estuvo antes que los Ingleses en su retirada en mil ochocientos nueve la bolasen, en este caso es indispensable que un arquitecto benga a formar el presupuesto, cuyos gastos se haran con la Obra, con Ocho mil reales...*” (Vid. Apéndice V).

Una vez obtenida la valoración pericial, el ayuntamiento la remitiría el siguiente día 2 de septiembre, para su aprobación por la Diputación Provincial, a los “...efectos consiguientes, sin perjuicio de la recomposición necesaria por la urgencia del tránsito, como carretera transversal para la Provincia de Orense y otros puntos...”. A todo esto el vecindario de la calle del Rollo, acostumbrado a soportar las demoras de la administración, volvería a la carga con sendos escritos dirigidos al ayuntamiento de Betanzos, el 25 de septiembre de 1839 y el 9 de Febrero de 1840, con el fin de sensibilizar a las autoridades del trastorno que padecían por el mal estado del camino:

“...que sirven además de carretera general a Santiago, Carral y otros puntos, además para servicio de los agricultores de esta población... De manera que si es necesario administrar el Viático a cualquiera de los moradores de dicho varrio, solo en coche o en litera podía partir del Santuario. Y lo que es más, que estando el Camino en tal estado para haber de asistir á algun enfermo era y es indispensable poner caballería a los Físicos...”

Por si fuera poco el problema del puente, se sumaría el abandono del camino, que prácticamente era intransitable, causando alarma y gran descontento en la población.

Cansados los vecinos del silencio administrativo y de que no se tomasen las medidas oportunas para la reparación del puente, no tendrían otra ocurrencia que provocar, como represalia, actos vandálicos contra el monumento. Un nuevo reconocimiento tendría lugar el 28 de junio de 1841, en cumplimiento del acuerdo municipal del pasado 15 de mayo, con la intervención de los peritos José Paz, maestro de carpintería, y de Alejo Maquieira, maestro de cantería y mampostería, vecinos de Betanzos, quienes se encontrarían con varias piedras del perpiaño arrojadas al río, ocasionando un agujero de dos varas de largo por media de ancho, entre otras oquedades menores que afectaban a la solera de madera y a la piedra de cantería que la sostenía, que daría origen a otro hueco de una vara de largo por media de ancho “...todo lo cual se pudo ejecutar sin la menor duda con dañada intención...” (Vid. Apéndice VII).

Las pesquisas de la policía se encontrarían con el mutismo ciudadano, lo que obligaría al alcalde a exigir responsabilidades al encargado de la vigilancia del puente y al tabernero de las Cascas, como medida coercitiva para reprimir nuevas intentonas y con el fin de descubrir a los culpables de las tropelías. Al respecto, resulta contundente y aclaratorio el auto dictado por el alcalde, cuyo contenido no tiene pérdida:

“Atendiendo a que por diferentes veces se encargó al Celador el cuidado del Puente de las Cascas no permitiendo que a ciertas horas de la noche hubiese reuniones clandestinas perjudiciales a la tranquilidad pública, habiendose originado algunas reyertas que ocasionaron haberse dado algunos golpes unos vecinos a otros, motivo por el cual se está formando causa por el Juzgado de primera Instancia, se pena al Tabernero de las Cascas Baltasar da Beiga y al celador Jose Sanchez, para que por su cuenta se recomponga el dicho puente, dejandolo en el estado en que se hallaba cuando seestableció el referido tabernero en dicho lugar, pagando este ultimo dos terceras partes, y el Celador una, y en caso de que este no tenga vienes o caudal para verificarlo, se reserva el derecho al Veiga para que reclamase contra aquel lo que le corresponda, mediante a que el importe de la obra no llega



El Puente de las Cascas a finales del s. XIX. Acuarela de F. J. Martínez Santiso (col. del autor).

a cien reales vellon, todo ello sin perjuicio de indagar los criminales que cometieron aquel atentado, para lo qual se da comision al Veedor Don Ramón Nieto, el cual lo notificará al Veiga y Sanchez, para que al termino de segundo dia verifiquen la obra de que se hace merito, y pasado no lo ejecutando el mismo comisionado Nieto hará que el maestro José Paz y Alejos Maquieira recompongan dicho Puente por cuenta de los mismos penados. Betanzos, Julio dos de mil ochocientos cuarenta y uno. [Firmado] Celestino Martinez del Rio [Rúbrica]”.

Los afectados recibirían la comunicación al día siguiente, y con la templanza que otorga la justicia bien aplicada, el celador respondería “...que esta pronto acer la parte que le corresponde...”, y el tabernero le secundaría en la intención, aunque forzado por asegurar “...que es yngustamente pues el día de Aier se marchó al anochecer sin quedar barullo ninguno...”.

Este mismo día, 3 de julio de 1841, el mayordomo pedáneo de la parroquia de Santiago de Requián, informaba al ayuntamiento y “...da parte que la noche del amanecer al dia tres de Julio tiraron una piedra de Canteria de la Puente de las Cascas en el rio del Beiril (desaguadero) y esta peligrosa de caer la Gente en el rio...”, lo que demuestra que pasaban olímpicamente de las medidas promovidas por el ayuntamiento y su alcalde. Y no acabaría aquí la cuestión, el siguiente día 27, se vería obligado a suscribir otro comunicado para informar de que “...al amanecer de este dia apareció el Puente de las Cascas arruinada por la parte del Lebante, esto es suspendido el antepecho de madera, el que no puede permanecer en semejante estado por las desgracias que puedan acaecer...”. Quedaba definida una situación de alarma pública.

Las buenas intenciones de las autoridades locales, no encontrarían solución para acometer las obras del “Camino del Rollo y Peso” hasta cuatro años más tarde. En realidad se trataba de una actuación urbanística, camino y puente, que la comunidad consideraba en todo y por todo como una necesidad imperiosa. En la sesión municipal del 25 de octubre de 1844,²⁶ quedarían definitivamente resueltos los preliminares para el remate de las obras:

“...Se dio cuenta del presupuesto que forma la Comisión de Obras de utilidad pública, comprensivo de las que deben hacerse en el



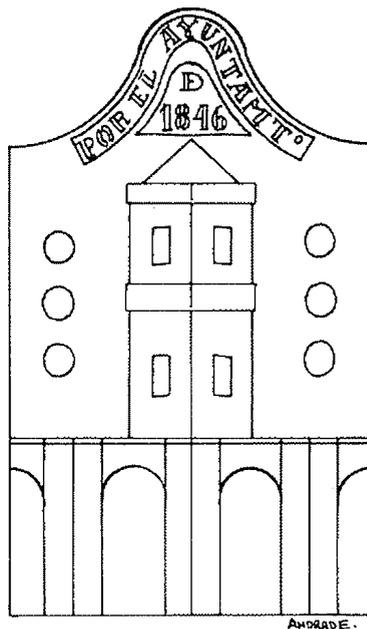
*El Camino Real del Rollo a finales del s. XIX.
Acuarela de F. J. Martínez Santiso (col. del autor).*

²⁶ Participaron en esta sesión don Vicente Roldan de Taboada Riobóo, Conde de Taboada y Alcalde presidente, don Juan María Ramos, don Agustín Núñez, don Manuel Souto, don Fernando Carril, don Salvador Cordero, don Andrés de Castro, don Bernardo de Castro, Regidores, y don Froilán Troche y Zúñiga, procurador síndico.

Camino del Rollo y Peso, que actualmente se halla intransitable, y su Costo a razón de ocho reales y medio cada vara construída en los terminos que aquel expresa, y acuerda que respecto es de absoluta y notoria urgencia la obra que se refiere, se saque a remate y publique por medio de edictos, señalándose para la celebración de aquel el día tres del próximo Noviembre desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y admitiéndose las posturas bajo la base de los ocho reales y medio en vara cuadrada de Camino, y en baja de esta cantidad, reserbandose la Corporación adjudicar el remate el día designado si hallase ventajosas y admisibles las posturas, pues en otro caso la prorrogara o practicará lo que considere util... acuerda igualmente que se forme el oportuno pliego de condiciones en el que se incluya la Construcción de una Alcantarilla segura y sólida para la Conducción de las aguas llovedizas o de Abenida al que corre por el lado del Hospital, desde la Cantarilla que allí existe en la Calzada de Santo Domingo...[Firmado] Joaquin Blanco [Rúbrica]" (Secretario).

Esta intervención comprendía el espacio que media “...desde la Calzada que de Santo Domingo pasa a la Alameda hasta el Crucero del Rollo,²⁷ de morrillo con sus fajas de lo mismo, con el ancho de veinte cuartas y a las orillas una ilera de losas de pizarra de punta, que no puedan tener menos de dos cuartas y media en ninguna de sus partes...”; en los extremos tendrían que formarse “...Cloacas o Zanjias para recibir las aguas ya que bienen de arriba, y á las bertientes de dicho Camino...”. El 3 de noviembre de 1844, tendrían lugar las posturas y obtendría el remate Antonio Barros, a razón de cinco reales y trece maravedís por cada vara de camino realizado. A poco de iniciarse la construcción, la Comisión de Obras Públicas de acuerdo con el contratista, propondría al ayuntamiento que para mayor seguridad y conservación de la calzada, debería modificarse el pliego de condiciones, de modo que en lugar de situar en los bordes las losas de pizarra clavadas en punta, se formase un murete o “paredilla” de tres cuartas de ancho, cubierto de pizarra de una cuarta de grueso y tres cuartas de largo. Mejora que sin duda aprobaría el ayuntamiento en la sesión del 29 de noviembre de 1844.

²⁷ Remitimos a nuestro trabajo “*Insignias Jurisdiccionales de Betanzos de los Caballeros (III) – El Rollo*”, publicado en el Programa Oficial de la Feria Franca Medieval de Betanzos 2014, edición del Excmo. Ayuntamiento. En la parte superior de la calle del Rollo, existía un crucero situado en la encrucijada de los caminos de servicio a las fincas, cuya base granítica no se correspondía con la disposición tradicional a base de peldaños, sino una piedra de generosas proporciones erosionada en sus extremos, posiblemente un contrapeso de lagar, que sostenía de una columna o fuste coronada con un cruz exenta. Este crucero sería derribado en la noche del 14 de mayo de 1932, en el transcurso de “*La bárbara ofensiva contra los Cruceros*”, juntamente con el de la Cruz Verde, el del atrio de Santa María, el de la carretera de Ferrol, y el de Nuestra Señora del Camino, y arrancados los crucifijos de las Puertas de la Ciudad, a los que se uniría el crucero del Puente Nuevo el 9 de marzo, que por orden del alcalde Novo, sería arrojado por los barrenderos en el río, además de otros muchos de los alrededores. Estos actos, considerados un ataque contra el patrimonio artístico-monumental, amén de atentar contra las creencias y religiosidad de nuestra población, levantarían el clamor del pueblo, habiéndose formado una comisión de distinguidos vecinos para visitar al Gobernador Provincial, en protesta por la intervención del alcalde José Novo “...que es en extremo intrigante, había dado al público unas octavillas anónimas en que se insinuaba la destrucción de los cruceros...” (según dejaría escrito don Francisco Javier Martínez Santiso en sus crónicas inéditas) como instigador de los sucesos, y por la pasividad de las fuerzas del orden y guardia municipal. Remitimos al periódico La Voz de Galicia del domingo 15 de mayo de 1932, con el encabezamiento “*Un hecho salvaje en Betanzos*”, y al artículo publicado en Vigo por el galleguista y líder de la *Irmadade Nazonalista Galega*, uno de los fundadores del Partido Galeguista, don Vicente Martínez Risco y Agüero, cronista oficial de Orense, en el número 523 de la revista “*Vida Gallega*”, el 10 de junio de 1932, sobre los “*Cruceros de Galicia*”. El último crucifijo retirado sería el existente en la Puerta del Puente Nuevo, a finales de los años ochenta del pasado siglo, siendo alcalde don Manuel Lagares Pérez, según se dijo por carecer de un brazo, y no volvería a reponerse por falta de ortopédico municipal.



*El escudo de Betanzos situado en el pretil del Puente de las Cascas.
Dibujo de D. Juan Manuel Andrade Vidal (archivo del autor).*

El 24 de abril de 1845 se daba por finalizada la construcción de esta calle, y tras el informe realizado por los maestros canteros Manuel García y Alejos Maqueira, el ayuntamiento acordaría en la sesión del 9 de mayo de 1845, la entrega del finiquito a favor del contratista por un importe de diez mil doscientos cuatro reales y treinta maravedís, obtenidos de la venta de los efectos asignados para uniformar la Milicia Nacional de Betanzos, salvo “*los Chacós y caponas*”, según se había determinado en la sesión municipal del 12 de marzo de 1844,²⁸ institución abolida por Real Orden del 26 de noviembre de 1843, además de doscientos reales que habían sido retenidos del seis por ciento concedido al ayuntamiento por recaudación y responsabilidad del Encabezado.

Acto seguido y según va dicho la Ciudad se encargaría de la reconstrucción del puente en la manera que ha llegado a nuestros días, conmemorando la efemérides con la incorporación del blasón de la ciudad en el pretil del puente, cuyas armas se presentan por el Este hacia su calzada, timbrado con una cartela a modo de leyenda en la que puede leerse “*POR EL AYUNTAMTº D 1846*”.

²⁸ Sesión a la asistieron don Domingo Cachaza, Alcalde primero presidente, don Simón Francisco Ramos, don Andrés Dans, don Vicente Arias, don Manuel Benito de Castro, regidores, don Rafael de Lago y don Jacobo Pedreira, procuradores síndicos, y don Antonio José Rodríguez, secretario.

APÉNDICE I

1632. Enero, 23. Betanzos.

Carta de pago de entrega a cuenta, otorgada por Antonio de Piñeiro, comisario nombrado por la Justicia y Regimiento y procurador del número de la ciudad de Betanzos, a favor de Gonzalo da Portela y Baltasar González, maestros canteros vecinos de la misma, en razón de la obra que ejecutan en el Puente de las Cascas.

(Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 109, folio 454, del escribano Alonso López Ballo, del número de Betanzos).

“En la çiudad de betanços a veinteytres dias del mes de henero de mill y seisçientos y tr^a y dos anos ante mi scrv^o pu^{co} e testigos paresçieron presentes gonçalo da portela y baltasar goncales maestros de canteria vz^{os} de la dha çiudad e dixeron se daban e dieron por pagos contentos y satisfechos a su boluntad de duçientos y setenta y un Reales de Antonio de pin^o p^r del numero desta çiudad, uno de los comisarios nombrados para haçer y reparar la puente de las cascas los quales les dio e pago para en quenta de los que an de aver del dho Reparoy obra que en la dha puente haçen, de los quales an de pagar a juan da Reg^a serbiente en la dha obra diez y nueve Rs por nueve dias y m^o que se a ocupado a Racon de dos Rs cada dia y a juan da yglesia caRetero dosçientos y un caRo de piedra que caReto p^a dha obra A Raçon de diez mrs por cada caRo, los quales dhos dosçientos y sesenta y un Reales Resçivieron del dho ant^o de pin^o agora de Contado enpresençia de my scrv^o y testigos de cuya paga Resçivo y Entrega doy fee, y se obligaron En forma con sus personas E bienes no seran mas pedidos ni demandados a la dha çiudad ny al dho ant^o de pin^o pena de las costas y danos que se le siguieren y p^a que lo cunpliran dieron y otorgaron su poder cunplido a los jueçes y justicias seglares del Rey nro senor o a que dello deban conosçer a cuya jurisdicion se someteron para que se lo agan cunplir como ss^a definitiba de juez competente pasada en cosa Juzgada çerca de lo qual Renunçiaron a todas leyes fueros E dr^{cos} de su fabor y En espeçial la ley e dr^o que diçe que q^a Renunçiaçion de leys fha non bala y la otorgan ansi y por no saber firmar Rogaron a un test^o firme por ellos, testigos pres^{es} estaban Xuarez p^{or} del numero de la dha çiudad y Juan pz y ant^o de la yglesia vz^{os} de la dha çiudad E yo scriv^o doy fee conozco los otorg^{tes}... [Firmado] A ruego de los otorgantes, Esteban Xuarez [Rúbrica]. Passo ante mi. [Firmado] Alonso Lopeç Vallo [Rúbrica]”.

APENDICE II

1632. Mayo, 11. Betanzos.

El escribano don Lorenzo de Ponte y Andrade, del número y ayuntamiento de Betanzos, notifica al maestro cantero Juan de la Llana, vecino de La Coruña, el auto decretado por la Justicia y Regimiento de la misma, por el que deberá tasar la obra que se está ejecutando en el puente de Las Cascas de dicha ciudad.

(Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 223, folio 94, del escribano Lorenzo de Ponte y Andrade).

“ En la ciudad de Vetanzos a Onze dias del mes de mayo de mill y seisientos y tra y dos anos yo scrivano notefique el auto y decreto de los ssenores Just^a y ayuntamy^o desta ciu^d a Juan de la llana maestro de canteria Vezino de la ciudad de la Coruña a quien los dhos senores an echo venir a hesta ciudad para tasar la obra de la puente de las Cascas y a cuyo efeto hesta aqui desde el domingo nueve del presente mes para que conforme a el vea la dha puente y la tasse en esta manera,

Primeramente a de tassar duzientos y setenta carros de piedra pizarra sacadas en la pedrera lo que mereszen los canteros que la an Redeficado la dha puente por cada carro de sacar y no mas.

Yten a de medir toda la canteria que los canteros sacaron y tubieron menester de sacar para las capas de los antepechos de la dha puente y tasarla por baras lo que an de aber por sacarla de la cantera y no mas.

Yten lo que los dhos canteros an de aber por labrar la dha canteria y asentarla.

Yten para medir los antepechos y tassar lo que mereszen con cada braza de manifiatura.

Yten a de medir y tassar las calzadas de la dha puente lo que an de aber por cada braza dellas.

Yten la cantidad de cal que abran menester para rebocar los antepechos por dentro y fuera.

Yten viendo la dha puente declare los defetos que tiene la obra questa echa y los que hestubieren mal echos declare por cuya cuenta se an de azer.

Yten vea la dha puente y declare si tiene neszessidad de algunos rreparos de los que hestan por cuenta de baltasar g^{cs} y g^o da Portela canteros y todo lo susso dho lo tasse y lo declare devajo de juramento sin azer agravio a ninguna de las partes, el qual dijo questaba presto de lo cunplir y esto rrespondio y firmo de que yo scribano doy fe. [Firmado] Juan de la llana [Rúbrica]. Ante mi. [Firmado] Lorenzo de Ponte [Rúbrica]”.

APÉNDICE III

1632. Mayo, 11. Betanzos.

Informe y tasación de las obras del Puente de las Cascas realizado por el maestro cantero Juan de la Llana, vecino de La Coruña, por requerimiento de la Justicia y Regimiento de la ciudad de Betanzos.

(Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 223, folio 95, del escribano Lorenzo de Ponte y Andrade, del número y ayuntamiento de Betanzos).

“En la ciu^d de betanzos a onze dias del mes de mayo de mill y seiszt^{os} y tr^a y dos anos por ante my scrivano con asistencia de greg^o Gomez beya procurador general de la dha çiudad Juan de la llana maesso de canteria bio la obra dela Puente de las cascas con asistencia de gonzalo da portela y baltasar gonzales canteros y abiendola bisto y mirado toda ella y medido la canteria que en ella tienen y an menester para la dha fabrica y los antepechos y calzadas de la dha puente con / juramento que yzo de que yo scrivano doy fe declaro y taso lo ssiguiente,

Picarra 270 carros. [Marginado] Primeramente tasso los duzientos y setenta carros de pizarra que por aberlos sacado los dhos canteros mereszen catorze mrs por cada carro que al dho rrespeto montan tres mil setecientos y ochenta mrs y tantos dize mereszen por abella sacaso y no mas 8.780.

Canteria 90 baras. [Marginado] Ansimismo medio los antepechos que dela dha puente para efeto de saber las baras de canteria que son neszesarias para las capas dellos y allo tener menester nobenta baras de canteria en que no entran zinco baras que tiene de capas biejas y las dhas nobenta baras tassa menester por las sacar en el monte a rreal y diez y seis mrs cada bara que al dho rrespeto montan quatro mill y quinientos mrs 4.500 de las quales tienen mucha cantidad en la puente y les faltaran de traer digo de arrancar v^{te} baras conforme a la medida de las que ay; a lo qual el dho Procurador general dijo tenia la çiu^d algunas piedras de canteria ansi caydas en el rrio como en un chafariz questa en la fuente los angeles que no eran de ningun provecho para el y lo eran de provecho para la dha puente y el dho maesso dijo dandoseles labradas se le debian de descontar de la dha suma rrespeto de a como ba tasada la bara.

fatura.[Marginado] Yten dijo y declaro que los dhos / Canteros mereszen por labrar y asentar las dhas nobenta baras de canteria a dos rreales y medio por cada bara que al dho rrespeto montan siete mill seyscientos y zinquenta mrs 7.650

y ansimesmo medio los antepechos de la dha puente y declaro tener veinteyuna brazas y m^a que tasso a zinco rreales y medio cada braza que al dho rrespeto monta quatro mill y dos mrs 4.002

y ansimesmo medio las calzadas de la dha puente y allo tener ochenta y dos brazas. Las quales tasso a zinco rreales y medio que al dho rrespeto monta quinze mill trescientos y tr^a y quatro mrs 15.334.

Yten dijo que los antepechos de la dha puente hes nezessario se rreboquen con cal y arena por dentro y por fuera y lo mismo el çhapado delas capas de los dhos antepechos para lo qual hes nezessario seis Cargas de cal biba y aziendo los sobredhos la obra contenida en este capitulo buena y a vista de ofiziales mereszen por azer el dho rreboque y chapado sess^a y seis Rs que balen dos mill duzientos y quarenta y quatro mrs 2.244

ansimesmo bio toda la dha puente y en todo lo rredeficado dijo no aber falta ninguna mas de que le falta de acabar de poner las dhas capas y azer el dho rreboque y chapado.

y ansimesmo declaro que la dha puente hes nezessario sealinpie de todas las yerbas y arboles que tiene por las paredes y pilares de la dha puente y sse rrepare la zepa questa / 29.230

quando benimos de la çiu^d ala mano yzquierda y se rrepare de unos syllares que le faltan entre la sangradera y arco general porque no benga rruyna a mas de lo que aun hesta y si no se rrepara correrá detrimento de arruinarsse y benir a muy mayor dano. y ansimismo si de la linpiar la dha puente paresziere aber algunas faltas, hes nezessario aderezallas y rrepararlas por rrazon de que con el agua que lluebe por las harboles questan en dha puente y rrayces dellas se myna y si no se rrepara dentro de pocos anos se caera por ser la puente Como hes por dentro toda de barro.

Todo lo qual declaro e dijo ser la berdad y su tassa salbo otra mejor y lo firmo de su nonbre con el procurador g^l. testigos press^{es} Martin yanes de bamonde y diego garcia de bamonde criado de my s^{no} y miguel flores todos v^{os} de la dha çiu^d e yo sscrivano que de todo lo susodicho doy fe. [Firmado] Gregorio Gomez Beya, Juan de la Llana [Rúbricas]. Ante mi. [Firmado] Lorenzo de Ponte [Rúbrica]”.

APÉNDICE IV

1634. Octubre, 4. Betanzos.

Condiciones a las que tendrá que someterse el maestro en quien se rematare la obra de las cuatro puentes de la ciudad de Betanzos, según la memoria y traslado realizados una vez recaída en Juan de la Llana, vecino de La Coruña.

(Archivo Notarial de La Coruña. Protocolo 449, folio 157 y sgtes., del escribano Domingo Fandiño del número de La Coruña. Año 1635).

“Memori y traslado delas condiçiones con que seade rematar y azer el Edificio de las quatro puentes desta çiu^d.

Tocante a la Puentenueba. [Marginado] Prim^am^{te} que a de enlosar de piedra de canteria La mejor y mas bieja que se Allare en legua y media al contorno de esta ciu^d La qual se a de sacar a bista del ayuntamiento y sus Comiss^{os}.

Yten que las losas Para la dha puente An de ser de grosor de un pie bien cumplido y las menores an de ser de quatro pies de largo y dos de ancho.

Yten que los paramientos de las piedras An de ser labrados de picon y las Juntas echas nesquadra de suerte que junten mui bien unas con otras.

Tten que la dha puente seade Enlosar dende su preñçipio asta entrar en la puerta rreal desta çiu^d don se feneze.

Yten que las piedras que ai y salieren dela dha puente no se an de aprobechar sino fueren delas que fueren de la mis^a bondad grosor Anchor y largueza que rrefiere la prim^a Condiçion y traza y estas las a de bolber A labrar de nuevo y azelles la junta A hesquadra como las demas Arriva dhas.

Yten quel dho Enlosado lo a de asentar sobre cal y arena las tres Partes de Arena y Una p^{te} de Ca.

Yten quel dho Enlosado A de ser echo y fabricado A dos Corrientes con sus des Aguaderos Para despidir el agua.

Yten que a de sutillar las piedras que estubieren carcomidas y poner otras de nuevo Ansi en la dha puente como en sus cabos por el lado de la rria todo ellocon cal y arena mui bien argamasado.

Yten que las tres lengoetas que tiene p^a el serviçio dela dha puente se an de acrezentar en cada una quatro brazas **y un ojo mas en cada una** delas que tienen y azellas todas de callada de guijarro y de seis pies de ancho cada una dellas sin ningunos Caureles.

Ansimys^o hes neçes^o y a de azer la calzada que tiene la dha puente como se ba acia la çiu^d dela coruna desde el fin de la dha puente Asta la entrada delas casas delos

Lacerados y desde la ultima casa dellos hasta el prim^o llano del camino junto al portillo crudal que ba p^a las binas da Cangrejeira. La qual a de ser echa en todo lo ancho del camino con sus cintas cruzadas buenas y de guijarro bien apretado y con sus desaguederos.

condiciones y trazas del adrezo de la puente bieja

tocan a la p^{te} bieja. [Marginado] Yten que en la puente bieja de la dha çiu^d A de azer el rreparo seguinte enlosarla toda ella de losas de canteria de la bondad y largor alto y anchura que ba puesto Por Primeras condiciones para la Puente nueva Asentada sobre Cal y Arena y no se a de A Provechar dela Piedra que della saliere sino fuere de la mis^a Calidad y Bondad y toda a de ser labrada A Picon y echas las juntas A esquadra y todo a bista dela çiu^d y sus comisarios enpezando desde la Puerta R^l Asta fenescella.

Yten que a de Redificar y Conponer la Calzada dende dha Puente Asta la ultima Cassa como se ba A nuestra Señora del Camino de todo lo neçesario y el Guijarro con sus çintas de Grano en cruz.

Yten hes condiçion que los tres Pilares Corta mares que tiene la dha Puente junto a los çimientos se an de rreparar conponiendo Algunas Piedras que Hestan mal conpuestas y Refixarlas con Cal y Arena Para mas sseguridad de la dha Puente.

Yten que en la dha Puente a de aderezar y rredificar de nuebo las Gradas donde se descarga la sal de su mag^d Por estar muy destruida.

Puente de las Cascas. [Marginado] Yten q^c A de enpedrar de Calzada de guixarro con sus Çintas de grano cruzadas la Puente de las Cascas y Azer el Parapeto de manposteria con sus losas de Canteria por ençima Asentadas con cal y Arena y Rebocar el dho Parapeto.

Yten que la dha Calzada a de enpezar dende la baxada de la Cuesta Asta la boca de la corredoira questa A la Parte dela dha çiu^d echa Bertiente para que el agua no Pare en ella con sus Zintas en la dha conformidad Para la qual se Puede aprovechar dela Piedra y guixarro que tiene.

Yten que A de rrebocar toda la dha puente y sus Pilares de cal y arena y sutillarla y quitarle las Piedras corcomidas Por una y otra parte Asta los çimientos.

Roybeyra. [Marginado] Traza y Condiciones para el rreparo de la Puente Ruybeira. Yten que a de rreparar y Redificar la Puente Ruybeira Açiendo en ella una Calzada de guixarro con sus Zintas de Canteria cruzadas y sus desaguederos y rreparar los Parapetos y Acia esta Çiu^d A de azer la Calzada Asta el molino que alli tiene Arias Pardo de Figueroa, con un Parapeto de parte del Rio porque el agua no se meta en el Camino y Açia la parte de la fra de Requian A de llegar la Calzada Asta el Castaño questa A la boca de la Corredoira Açiendo un Parapeto y desaguedero Por donde corra el agua de el Rigueiro y la abenida que por alli vaxa de suerte que no se ynvida el Camino.

Lo a q^c se a de obligar. [Marginado] Condiciones de lo a que se a de obligar.

Primeramente la persona en qⁿ se rrematare A de obligarse y dar Fianzas legas Llanas y de azer La dha obra conforme a las condiciones que ban Puestas denttro de un ano Cunplido desde El dia que se le yçiese A saber el rremate A bista de quatro ofiçiales del mismo arte dos nonbrados Por su parte y dos Por la çiudad.

Yten mas es condiçion que el dho maestro continuamente A de asistir con sus ofiçiales sin Açer Aussençia.

Yten mas hes condicion q^c si la dha obra o parte della no saliese bien echa y fabricada conforme A la traza y condiciones dhos que la Parte que no lo fuere lo ade desazer y bolber A fabricar de nuevo A su costa yncontinente y sin alzar la mano de ella.

Yten con condicion que el dho maestre a de traer Continuamente A trabaxar doçe ofiçiales sin que lebanten la mano de la dha obra y si quisiere meter mas lo Pueda Azer Pero menos no y en Casso que alguno se muera a de traer otro en su lugar.

Yten con condicion que si la tal Persona en quien se rrematare la dha obra se muriere Antes de acaballa Pueda dexar por persona en su lugar que la fenescas y acabe que sea del mismo arte quedando sienpre las fianzas en su fuerza y bigor y no la dexando que la çiudad Pueda Buscar Persona que fenescas y acabe la dha obra y si ubiere Perdidas quella la pague el tal Maestro en quien se rrematare y si ubiere ganança entre el tal maestro y sus herederos y el que la fenesciere Data Por cantidad conforme A la obra que cada uno yçiere y fabricare.

Yten que el Precio en que se rremate la dha obra se le a de pagar trescientos ducados al tiempo que entrare enpeçalla A azer para q^c con ellos compre la cal necesaria y Pague el Acarreo de la Canteria y Arena y guixarro y lo demas a mas se an de yr Pagando por semanas cada domingo en xornales a los ofiçiales que trabaxaren en ella al Preçio que el concertare con cada uno por dia, y al dho maestro a rracon de seis ducados Lo qual se a de pagar por el Comiss^o de la çiudad por libranzas y Resçibo del dho maestre y si al cabo de aber fenescido la dha obra y cumpliendo con las dhas condiciones echa cuenta entre la çiudad y el maestre de lo que monta el preçio de su Remate y lo Pagado si alcanzare A la Çiudad se lo aga de pagar dentro de tra dias que se otorgare la quenta y sino se lo pagare lo pagara por cada dia que asitiere a la cobranza trescientos mrs, y si la çiudad le alcanzare el o sus fiadores y mexor parado dellos an de pagar y a quien su dr^o ubiere todo lo en q^c nel fuere alcanzado dentr^o de otros treinta dias Puesto en esta çiudad y si no lo yçiere pagaran a la pn^a que en nonbre de la ciudad fuere a la cobranza trescientos mrs por cada dia que en ella asitiere A azer las delig^a Asta que con efecto ayan pagado el dho alcance.

Yten que en la puente del Rio Ruybeyra an de azer un oxo de nuevo Acia la p^{te} de arriba desta çiudad Para su firmeça Por quanto de no azersele se caera la dha p^{te} con mucha façilidad. Sacose del tanto que en mi poder queda a que me rrefiero con que concuerdas y en fe dello lo sino y firmo de pedimy^o de Ju^o dela llana y recivi de dr^o dos Rs. En testimony^o [Signo] de Verdad. [Firmado] Jacome Xuarez [Rúbrica].

Lo q^c se debe enmendar en las condiciones delas Puentes desta çiu^dad Hes lo sg^{te}. Por Ju^o de la Llana Maestro de canteria,

Primeram^{te}

1^a La Primera Condicion en quanto A desçir q^c A de sacarse la Piedra a bista del ayuntami^o desta çiu^d y señores Comisarios no Puede ser Por que esto Pertenece y se debe Azer a bista de ofiçiales y maestros Perictos en el Arte o Maestro Nonbrado Por la just^a y ayuntami^o.

2^a Y en quanto A la segunda condiçion q^c dizen q^c las losas An de tener Grossor de Un Pie bien Cunplido esta Bien Porq^c Conbiene Anssi. Pero el de ser que las menores An de ser de quatro Pies de largo y dos de Ancho no Puede ser Respeto de que Conforme se van echando Las Yladas se an de tomar Las cortas Para que la obra baya firme y permanesçiente como conbiene al edificio y se aze en otras de mucha Ynportancia y A esta causa an de ser las Piedras unas Mayores y otras menores bien fixadas y maçiçadas como va dho.

3^a En quanto a las condiciones con q^c se a de obligar al maestro que yçiere esta obra q^c dizen La a de azer denttro de Un año y no Puede ser ni puede obligarse A mas que desde el dia que entregasen La Primera paga p^a comenzar a sacar La canteria y Prebenir los materiales conbinientes Para la dha obra y comenzada no levantar la mano della el y sus ofiçiales Asta fenecella y acaballa y no lo Cumpliendo anssi Podra la çiu^dad A su costa y de sus fiadores buscar y Poner maestro y mas ofiçiales en dha obra Para que lo fenescan aunque sean escesivos Preçios.

Yten quanto a le dar quel maestro y ofiçiales se les a de pagar a Xornales todas las semanas, tanpoco puede ser Porque todas vezes quel maestro da fianzas como se Pide no ay Raçon para q^c Desso se obliga e porque en todo rremate de obra de Cant^o se le a de entregar al maestro La tercia parte de lo en que fuere rrematada p^a con ello conprar los materiales acarretos de Piedra Cal arena y sacar la canteria y Poner todo al pie de la obra, y echo esto Las otras dos tercias partes Le an de dar la una dellas luego que tenga los materiales nesçesarios Para la obra al Pie della y se comienze a Trabaxar en ella el dho maestro y sus ofiçiales y la otra tercia p^{te} se ara en tres pagas, Las dos dellas para que acabe y fenescan y La otra despues de acabadas y fenescidas todas las dhas obras y dadas por buenas a bista de ofiçiales como va dho.

Yten quanto a la condicion que dize a de tener el maestro dos ofiçiales continuam^{te} tampoco Puede obligarse a esto porque le le [sic] conbendra en el buen tiempo meter v^{te} y mas si fuere pusible para mas presto acabar la dha obra y luego por el contra^o si el rrigor del tiempo no da lugar a trabaxar no Podra el maestro estar obligado A pagar ofiçiales de balde y sin q^c trabaxen por la raçon dha, Porque esto a de sser con buen tiempo y enel es donde el maestro a de dar mas Prissa ala obra y entonzes el tema [sic] cuydado de poner jente Arta.

Y Con las Calidades y Condiciones en este papel Referidas que son las q^c se an de enmendar de las condiciones que tiene La çiu^d qualquier maestro Podra aprobar las que la

dha çiu^d tiene echas Limitando el t^{mo} dela fianza y dadas las fianças el plaço y tienpo en que la çiu^d a de entregar el dinero dela Primera paga y con estas Calidades se podra aperçibir el rremate Ju^o dela llana. Sacose del tanto que En my poder queda A que Me rrefiero con que concuerda y en fe dello de pedimy^o del dho Ju^o dela llama [sic] Lo sino y firmo en estas dos ojas de papel y rrecivi dos Rs de dr^o. En testimonio [Signo] de verdad. [Firmado] Jacome Xuarez [Rúbrica]”.

APENDICE V

1839. Agosto, 20. Betanzos.

El alcalde de la ciudad de Betanzos, don Ramón Sánchez Espiñeira, comisionado por la corporación municipal para gestionar la reconstrucción del puente de las Cascas, realiza un reconocimiento sobre su estado en compañía del maestro cantero José Crespo y de José Paz que lo es de carpintería.

(En nuestra obra "Morfología Urbana de Betanzos de los Caballeros", capítulo 9 "La Calle del Rollo y Peso", sin editar. Betanzos, 1996).

“Reconocimiento,

En la Ciudad de Betanzos a veinte dias del mes de Agosto año d mil ochocientos reinta y nueve: El Señor Don Ramón Sánchez Espiñeira, Alcalde primero constitucional de esta Ciudad, acompañado del maestro de Cantería José Crespo y José Paz que lo es de Carpintería, han pasado a reconocer el Puente nombrado de las Cascas estramuros de esta Ciudad, y despues de haberlo echo con toda detención y escrupulosidad, resulta que las vigas y tablones de ella se hallan todas podridas y espuesto a que haiga desgracias de consideración, siendo el motibo de estar aun en pie el sostenerla la viga que en caso falte se arruinó de todo el puente y son necesarias algunas sumas de reales para su nueba construccion, siendo en otro caso indispensables para recomponerla las cantidades siguientes,

Reales Vellon

Doce vigas de roble que se necesitn a treinta rrs una.....	300
Tablones de roble para su pabimento, costados, pontones e yugos y talas de los pretiles....	240
Clabazón de todas clases, fijas y gatos.....	200
De jornales para los Carpinteros.....	288
Idem para Canteros.....	380
Total.....	1.408

Con cuya cantidad podrá ser recompuesta dicha Puente pudiendo conservarse una docena de años mas, pero no tratando de hacer obra tan necesaria y acudiendo solo a que se verifique la obra toda de cantería formado el Arco segun estuvo antes que los Ingleses en su retirada en mil ochocientos nueve lo bolasen, en este caso es indispensable que un arquitecto benga a formar el presupuesto cuyos gastos con la obra, con Ocho mil reales.

Ques cuanto puden declarar los Peritos, son de edad mayor de treinta años, firman con el Sr. Alcalde de que yo Secretario certifico. [Firmado] Sanchez, José Crespo José Paz, Antonio José Rodriguez [Rúbricas]".

APÉNDICE VI

1839. Agosto, 29. Betanzos.

Certificación expedida por Don Antonio José Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Betanzos, relativo al expediente formado en el año 1832 sobre recomposición de Caminos, al que se haya inserto el correspondiente al de las Cascas y su puente.

(En nuestra obra "Morfología Urbana de Betanzos de los Caballeros", sin editar. Betanzos, 1996)

"Don Antonio José Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Betanzos etc.

Certifico: Que en el expediente formado en mil ochocientos treinta y dos sobre la recomposicion de Caminos, entre los cuales se halla el de las Cascas y su puente, entre otros particulares que se halla igualmente el parte dado al Exmo Señor Capitan general del Reyno, como presidente de la Junta Superior de Caminos de Galicia, con su contestacion que uno y otro dicen asi:

Parte a S.E. «Exmo Senor. Pongo en su Superior conocimiento que el Camino que se dispuso reedificar desde esta Ciudad hasta el Puente Beldoña se halla proximo a concluir, que tendra efecto en brebes dias dejandole en lo posible transitible y seguidamente se dará principio al del Ferrol, pero en atencion á que los Labradores se hallan en la fuerza del labor de siega del fruto, majarles y otros indispensables que tienen que egecutar en el presente mes, se suspendra en darle principio hasta el entrante, haciendo asi bien presente que la puente que se halla en el arrabal de esta Ciudad y lugar de las Cascas, por donde pasa el Camino Veredero desde la misma á esta Ciudad y otras partes, se halla en un todo arruinadissima y espuestas á acaeceran muchas desgracias por ella, pues es el dia que un carro de los del pais cargado con piedra u otra cosa mal pueden pasarle; y no siendo esta una obra que pueda ser reedificada por medio de los vecinos contribuyentes a dicho Camino, se suspende de hacerlo, pues tan solo podrá egecutarse por medio de un Repartimiento Vecinal entre los vecinos comprendidos en el radio de veinte o treinta leguas en contorno de dicho Puente. Lo que comunico a V.E. como Regidor comisionado por el M. Ilte. Ayuntamiento Real de esta Ciudad al efecto» Dios guarde a V.E. muchos años. Betanzos nuebe de Agosto de mil ochocientos treinta y dos = Exmo. Señor José Mosquera = Exmo. Señor Capitan General de este Egercito y Reino «Es copia a la letra del Oficio inserto que despues de cerrado y obleado con su correspondiente sobre se dirigió á S.E. por el correo ordinario del dia de hoy, Betanzos Agosto nuebe de mil ochocientos treinta y dos» Peón.

Contestacion (Marginado). Habiendose pasado por el Exmo Sr. Capitan General Subdelegado de Correos y Caminos á esta Junta Superior de cuyo cargo es ya todo lo concerniente a obras de puentes y otras de esta Clase, el oficio dirigido por V. a S.E. con fecha nuebe de este mes, en que manifiesta el mal estado del puente del arrabal de esa

Ciudad y lugar de Cascas y lo combeniente que será su reedificación aunque por cuenta de los pueblos de Veinte á Treinta leguas en su contorno por mucho coste ha acordado en Sesion de Veinte y tres de este mes se conteste a V., y por su medio á ese Ilte. Aymo., como lo hago, que la Junta tomará en consideracion el contenido de dicho Oficio, y se ocupará de la composición o reedeficación del mencionado puente, luego que se lo permitan otras obras de mas importancia y no menos urgentes de que actualmente se halla ocupada = Dios guarde a V., muchos años, Santiago veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y dos = El Vocal Secretario= Tiburcio de Equiluz= Señor Presidente del M.I. Aymo. de Betanzos.

Betanzos, Agosto treinta y uno de mil ochocientos treinta y dos = Juntese a los antecedentes y tenga presente. Asi lo acordaron y firman S.S.S.= Egaña= Mosquera= Varela= Blanco= Lousa. En seguida de lo cual en el año de mil ochocientos treinta y seis, se halla el oficio del Señor Gefé Superior político que dice asi: Puentes «En vista de lo que V.S. me ha manifestado en cinco del actual al ebacuar el informe sobre la esposicion del Mayordomo de Mandayo, he desestimado su solicitud de ecsimirse de concurrir a la composicion del camino que conduce al puente de las Cascas, y espero se sirba V.S. manifestarme cuando esta operacion se halle concluida, pues no pierdo de vista el estado de comunicaciones de la Provincia. Ha llamado mi atencion quanto se dice en su citado informe á cerca del mal estado en que se halla el referido puente de las Cascas, y lo que interesa al país la facilidad de su paso, y á fin de que en este particular tengan cumplido efecto los justos deseos de esta Corporacion, espero se sirba disponer que un Arquitecto pase a reconocer dicho puente, y siendo necesario forme el plano y presupuesto de las obras precisas, con cuyo dato podrá V.S. proponer los arbitrios que conceptue á proposito para satisfacer su coste, y los pueblos que por hallarse interesados en la seguridad de esta comunicacion deban contribuir con la parte que les corresponda de este gasto». Con presencia del espediente instruido en estos terminos y previo el dictamen de la Diputacion Provincial podrá recaer la resolucion que resulte conveniente a la utilidad y comodidad de los habitantes de ese país. Dios que á V.S. muchos años, Coruña veinte y tres de Marzo de mil ochocientos treinta y seis = Pio Pita= Señor Presidente y Vocales del Aymo. de Betanzos. En cuya vista el Aymo. acordó el determinar el que biniese el arquitecto pagandole sus dietas por cuenta de los pueblos que deban estar sujetos á su recomposicion, que se suspendio hasta el día por sus circunstancias. Y para que conste firmo el presente. Betanzos Agosto veinte y nueve de mil ochocientos treinta y nueve. Enmendado = Betanzos = Agosto= Valga. [Firmado] Antonio José Rodriguez [Rúbrica]. Secretario".

APÉNDICE VII

1841. Junio, 28. Betanzos.

En cumplimiento de lo acordado por el ayuntamiento de Betanzos, en la sesión del 18 de mayo de 1841, se realiza un reconocimiento del Puente de las Cascas, por los peritos José Paz, maestro de carpintería, y Alejo Maquieira, maestro de cantería y mampostería.

(En nuestra obra "Morfología Urbana de Betanzos de los Caballeros", sin editar. Betanzos, 1996)

"Declaración de los Peritos:

En la Ciudad de Betanzos a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno. Concurrieron delante el Sr. Alcalde y de mi Escribano, José Paz, Maestro de Carpintería, y Alejo Maquieira que lo es de Cantería y Mampostería de quienes dicho Señor recibió juramento que hicieron según Derecho de que Certifico, los cuales cumpliendo con lo que se les hizo Saber en el día de ayer Declaran: Que habiendo pasado al Puente nombrado de las Cascas en terminos de la Parroquia de Santiago de Requian, reconocida detenidamente resulta se arrojaron a la Ria varias piedras del perpiaño de dicho Puente, de Manpostería y Cantería en tres distintos puntos del mismo, haciendo con ello un hueco, de dos varas de largo, y media de ancho. Otro de seis cuartas de longitud, y dos de latitud, y otro de igual numero, separando la Solera de madera de su verdadero lugar, sin que pueda saberse con que instrumento se haya executado por no hallarse maltratado, con lo cual se ocasionó otro agujero en el pavimento del espresado Puente de una vara de largo y media de ancho, advirtiéndose que al separar la indicada solera rompió la piedra de Cantería en que estaba sostenida; todo lo cual se pudo ejecutar sin la menor duda con dañada intención. Así lo Declararon vajo juramento en que se afirman y ratifican por ser la verdad, son de edad mayores de treinta años y firman despues del Sr. Alcalde de que yo Escribano doy fe. [Firmado] Martínez del Río, José Paz, Alejo Maquieira [Rúbricas]".